



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00339-00

Al Despacho de la señora Juez, con memorial poder de la parte demandante. Para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 29 de agosto de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En vista del escrito presentado, NO SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR al abogado **ERICK JOSE MONTAÑO AMAYA**, hasta tanto no allegue memorial poder conferido en debida forma, esto es, con nota de presentación personal del poderdante o en su defecto, con la constancia de haber sido conferido como mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 119 del 30 de agosto de 2023.

ZTM